

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS <u>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS</u> REF: REANUDA PROCESO DE ACREDITACIÓN, PARA LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS DE LA LEY Nº 19.664, AÑO 2020, Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 523, DE 2020, EN LA PARTE QUE INDICA.

		()	4	7	4	
RESOLUCION EXENTA	Νº						/

SANTIAGO 0.5 ABR 2021

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en la Ley № 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo Nº 128 de 2004, del Ministerio de Salud, que Aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979; en la Resolución Exenta N° 669, de 2019, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que aprueba las bases, cronogramas y formularios del Sistema de Acreditación para profesionales funcionarios de la Ley 19.664 año 2019 - 2020; en el Ordinario N° 424, de 2020, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que informa el Inicio del proceso para la implementación del Sistema de Acreditación de los profesionales funcionarios de la Ley 19.664; en la Resolución Exenta N° 523, de 2020, que llama a presentar antecedentes de acreditación año 2020; en el Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, de Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote al COVID-19; en el Ordinario C31 N° 1269, de 2020, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales que entrega Instrucciones respecto del proceso de acreditación de los profesionales funcionarios, a causa de la emergencia sanitaria; en el Dictamen N° 3.610 ,de 2020, de la Contraloría General de la Republica sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del estado a propósito del brote de COVID-19; en la Resolución Exenta N° 775, de 2020, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que Suspende el proceso de Acreditación año 2020; en el Ordinario C31/N° 568, de 2021, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, que Instruye a los Servicios de Salud reanudar el proceso de Acreditación año 2020, mediante la utilización de un calendario acotado; en el Decreto supremo Nº 140 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de Los Servicios de Salud; en el Decreto Supremo N° 62 de 2018, del Ministerio de Salud, que designa a la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central; en las Resoluciones N°s 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, y en la demás normativa aplicable, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Acreditación tiene por objetivo evaluar cuantitativa y cualitativamente los logros alcanzados por el/la profesional en el ejercicio de sus funciones, durante el curso de noveno año de permanencia en un cargo en los niveles I y II de la etapa de Planta Superior, en la Áreas Técnicas, Clínicas y Organizacionales, y comprende tanto la superación profesional como el aporte de su gestión a la calidad de los servicios proporcionados a la población usuaria.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 669 de 9 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Metropolitano Central, se aprobó las bases, cronograma y formularios del Sistema de Acreditación de profesionales funcionarios/as de los Niveles I y II de la etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664 para el año 2019 - 2020.

3. Que, a través de la emisión del Ordinario N°424, de 31 de marzo de 2020, la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, dió inicio al Sistema de Acreditación de la Ley N° 19.664 para el año 2020, lo cual se formalizó mediante la Resolución Exenta N° 523, de la misma fecha y origen, llamando a los/as profesionales funcionarios/as que cumplen con los requisitos para presentarse al proceso.

4. Que, mediante el Decreto N°4, de 2020 del Ministerio de Salud, se estableció una Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorgó facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del COVID-19.

5. Que, mediante el Dictamen N°3610 de la Contraloría General de la Republica, ha establecido que: "...Del mismo modo los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados..."

6. Que, habiendo considerado lo anterior, la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante la Resolución Exenta N° 775 de 7 de mayo de 2020, suspendió el Proceso de Acreditación correspondiente al año 2020.

7. Que, mediante Ordinario N° C31/568 de 15 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud ha instruido a los Servicios de Salud reanudar proceso de Acreditación año 2020, mediante la utilización de calendario acotado.

8. Que, como es de público conocimiento con fecha 30 de enero de 2021, un incendio generado en el Hospital Clínico San Borja Arriarán, generó que gran parte de profesionales funcionarios del establecimiento debieron ser enviados en cometido funcionario a distintos hospitales para desempeñarse en la Red del Servicio de Salud Metropolitano Central o en la Región Metropolitana.

9. Que, teniendo en cuenta dicho incidente, resulta imposible obtener información personal de los funcionarios desde dicho Hospital, como información clínica y de producción necesaria para adjuntar a los antecedentes de la acreditación.

10. Que, dado lo anterior y por única vez se permitirá autorizar el envío de los antecedentes forma digital, en el mismo tenor y validez, en lo que respecta a los profesionales funcionarios/as de este hospital, y los demás establecimientos de la red.

No obstante, los profesionales funcionarios podrán enviar los antecedentes de forma física si así lo estiman conveniente.

11. Que, en razón de lo anterior, la no presentación de los antecedentes hará incurrir al/a profesional en la pérdida de requisitos para continuar ejerciendo el o los cargos, declarándolos vacantes dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar de la fecha de cierre de la recepción de los antecedentes.

RESUELVO:

1º **REANÚDASE** el Proceso de Acreditación de profesionales funcionarios/as de la Ley N°19.664, correspondiente al período 2020, de acuerdo con las actividades y plazos establecidos en el nuevo cronograma que se adjunta.

2° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 523, de 31 de marzo de 2020, en el numeral primero de su parte resolutiva, en cuanto a actualizar el listado de los/as Profesionales que cumplen con los requisitos para presentar antecedentes al proceso de acreditación en los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior regidos por la Ley N° 19.664, correspondiente al período 2020, pertenecientes al Servicio de Salud Metropolitano Central, que se indica a continuación:

Profesionales funcionarios/os Titulares y Contratados:

N°	ESTAB	RUT	DV	NOMBRE	HORAS	CALIDAD JURIDICA	PLANTA	NIVEL
1	1316	14712820	7	ACUÑA PLUA RODRIGO JAIME	44	CONTRATA	 	1
2	1316	14709029	3	ALLAUCA AREVALO RICARDO	44	CONTRATA	MEDICOS	1
3	1316	8513341	1	ARANGUIZ BARRA PATRICIA	22	CONTRATA	MEDICOS	1
4	1316		9	ARIAS WILLIAMSON IVANIA	22+22	TITULAR	MEDICOS	1
5	1316	13198235	6	CARDENAS DIAZ ANDREA	22	TITULAR	ODONTOLOGOS	1
6	1316	14587785	7	DE LA FUENTE BASTIAS OSCAR	44	CONTRATA	MEDICOS	1
7	1316	9697918	5	GALLARDO BARRIA ARTURO	44	CONTRATA	MEDICOS	1
8	1316	8289478	0	GALMEZ OYARZUN PAULINA	22	TITULAR	ODONTOLOGOS	<u>_</u> 1
9	1316		6	GARCIAS FRANCO SARA MARIA	22+22	CONTRATA	ODONTOLOGOS	1
10	1316	14709262	8	GONZALEZ TORRES JUAN MARCO	44	CONTRATA	MEDICOS	<u>1</u>
11	1316		0	MEISTER GUZMAN GUIDO	22	CONTRATA	ODONTOLOGOS	1
12	1316		6	MOLINA SILVESTRE ELENA	22+22	CONTRATA	MEDICOS	1
13	1316	7134711	7	NAVARRETE VEGA IRMA	44	TITULAR	ODONTOLOGOS	1
14	1316		9	PAZ ROLDAN MESIAS MARCELO	44	CONTRATA	MEDICOS	1
15	1316	9074332	5	PONTIGO REYES ANA PAZ	44	CONTRATA	MEDICOS	1
16	1316	7187848	1	SANCHEZ BARAHONA ELCIRA	22+22	TITULAR	ODONTOLOGOS	1
17	1316		8	SANCHEZ QUIJIE ROSA ESTHER	22+22	CONTRATA	MEDICOS	1
18	1316		6	SANTIS SANTANDER OMAR ANDRES	33	TITULAR	ODONTOLOGOS	1
19	1317		5	ANTEZANA BILBAO-LA VIEJA GONZALO	22	CONTRATA	MEDICOS	<u>1</u>
20	1317	9922241	7	ARAVENA TORRES EDMUNDO IVAN	22	TITULAR	MEDICOS	1
					 		MEDICOS	
21	1317	8994875	4	BASCUNAN ERICES DIONISIO MARCO	22	TITULAR		2
22	1317	10078019	4	BLAMEY ARIAS FRANCIS ELIZABETH	22	CONTRATA	MEDICOS	1
23	1317	6784598	6	BOETTIGER BACIGALUPO OSCAR	22	TITULAR	MEDICOS	2
24	1317	14550202	0	CACERES CESPEDES NEVA ASUNCION	11	CONTRATA	MEDICOS	1
25	1317	11979271	1	CALDERON ROMAN MAURICIO ANDRES	33	TITULAR	MEDICOS	1
26	1317	8341657	2	CANALE SOTO VIRGINIA ISABEL	22+11	CONTRATA	MEDICOS	1
27	1317	7697370	9	CESPED GUZMAN MAURICIO ENRIQUE	33	CONTRATA	MEDICOS	1
28	1317	7813265	5	CHOMALI GONZALEZ JACQUELINE	33	TITULAR	MEDICOS	1
29	1317	9378486	3	CUEVAS TRONCOSO YERKO PATRICIO	22	TITULAR	MEDICOS	1 1
30	1317	12649151	4	DE LA CERDA VASQUEZ CARMEN AMALIA	22	TITULAR	MEDICOS	1
31	1317	11351707	7	DIAZ CAAMANO MARCELA FABIOLA	11+11	CONTRATA	MEDICOS	1
32	1317	9636735	K	FARINA KUTZ GUILLERMO ALBERTO	11+11		MEDICOS	1
33	1317	9772724	4	FIGUEROA POBLETE JORGE EDUARDO	22	CONTRATA	MEDICOS	2
34	1317	9668035	K	FONTALVA CRISPI RUBEN ESTEBAN	22	CONTRATA	MEDICOS	1
35		13113562	9	GAETE TORO JOSE LUIS	11+11	CONTRATA	MEDICOS	1
36		10382753	1	GAETE VASQUEZ XIMENA CAROLINA	33	TITULAR	MEDICOS	1
37		11948803	6	GARATE MARIN HUGO ANDRES	11+11	CONTRATA	MEDICOS	1
38		14547395	0	GARZON CARDOZO VICTORINO	22	TITULAR	MEDICOS	1
39	1317	9744997	K	GONZALEZ MONCADA MAURICIO ALEXIS	11	TITULAR	MEDICOS	1
40		10263788	7	GUAJARDO FERNANDEZ HUGO ANDRES	11	CONTRATA	MEDICOS	1
41	1317	7035827	1	HIDALGO VALLE MARIA SOLEDAD	11	CONTRATA	MEDICOS	1
42	7	12832675		ILLANES FUERTES FELIPE DANIEL	22	TITULAR	MEDICOS	1
43		11873016	K	INOSTROZA HERRERA MARIA ANTONIETA	22	TITULAR	ODONTOLOGOS	1
44	1317	7681516	K	KARMELIC SERRANO CHRISTIAN	11	CONTRATA	MEDICOS	1
45		10683605	1	KONG LUENGO SAMUEL EN LAI	22	CONTRATA	MEDICOS	1
46		11948308	5	LADINO GONZALEZ CLAUDIO ANTONIO	22	TITULAR	MEDICOS	1
47		10201262		LUNA HEINE ANDREA MARETZIE	22	TITULAR	MEDICOS	1
48		12461382	5	MADRID POBLETE CARLOS ALEJANDRO	22	TITULAR	MEDICOS	11
49		10265220	7	MARQUEZ ASTORGA LORENA CECILIA	11+11	CONTRATA	MEDICOS	1
50		14636488	8	MENDIZABAL RODRIGUEZ RAFAEL ELOY	11	CONTRATA	MEDICOS	1
51	1317	7429540	1	MUNOZ MENESES JIMENA ADELA	33+11	CONTRATA	MEDICOS	1
52	1317	10203175	К	MUNOZ SERRANO JUAN CARLOS	22	CONTRATA	MEDICOS	1
53	1317	9353390	9	MUÑOZ FIGUEROA CARLOS ENRIQUE	11	CONTRATA	MEDICOS	1
54	1317	9705281	6	NAVIA DONOSO MAEVA FRANCISCA	22	CONTRATA	MEDICOS	1
			- 1	A TOTAL CONTRACTOR OF THE CONT	22+11	CONTRATA	MEDICOS	1
55	1317 1317	12919346		NETZ ORTIZ GERARDO ENRIQUE PAEZ ESPINA RAFAEL ALVARO DARIO	11	TITULAR	MEDICOS MEDICOS	1

					T	CALIDAD		
N°	ESTAB	RUT	DV	NOMBRE	HORAS	JURIDICA	PLANTA	NIVEL
57	1317	10712708	9	POZO LAGOS PAULA ISABEL	11	CONTRATA	MEDICOS	1
58	1317	8668633	3	QUINTANILLA LETELIER RAUL ARMANDO	22	CONTRATA	MEDICOS	1
59	1317	12485648	5	REBOLLEDO CONTRERAS FABIOLA RUBY	22	TITULAR	MEDICOS	1
60	1317	9359413	4	RIOS SALAZAR RAFAEL	11	CONTRATA	MEDICOS	1
61	1317	8329594	5	RIVAS QUINTANA MABEL ANDREA	22	TITULAR	MEDICOS	1
62	1317	8520806	3	ROJAS VIZCARRA CESAR RODRIGO	11+11	CONTRATA	MEDICOS	1
63	1317	10054026	6	ROMAN REYES ROSSANA PATRICIA	33	TITULAR	MEDICOS	1
64	1317	13030193	2	SALINAS CARRIZO PABLO ANDRES	11	TITULAR	MEDICOS	1
65	1317	7486149	0	SANZ CUCULLO JUAN	11	CONTRATA	MEDICOS	1
66	1317	10492216	3	SILVA ALVAREZ PAULINA ELIZABETH	22	TITULAR	MEDICOS	1
67	1317	10333231	1	TERRADA PEREZ RODRIGO ALEJANDRO	22	CONTRATA	MEDICOS	1
68	1317	9510074	0	ULLOA GARCIA JAIME ALFREDO	11	CONTRATA	MEDICOS	1
69	1317	9284284	3	UNANUE MORALES NANCY ARACELLI	11	CONTRATA	MEDICOS	1
70	1317	8581021	9	URIBE LARACH JUAN PABLO	22	CONTRATA	MEDICOS	1
71	1317	10586270	9	VALLE TOLEDO OSVALDO GONZALO	11	CONTRATA	MEDICOS	1
72	1317	13208081	K	VALLEJOS GUTIERREZ VIVIANA ANDREA	22	CONTRATA	MEDICOS	1
73	1317	5898816	2	VASQUEZ ALVAREZ ARTURO	22+22	CONTRATA	MEDICOS	1
74	1317	12455012	2	VIDAL RAHIL MAURICIO ENRIQUE	11	TITULAR	MEDICOS	11
75	1319	7077774	6	BURCHARD SENORET PAULA FRANCISCA	22	CONTRATA	MEDICOS	1
76	1319	12652358	0	GODOY MORALES JULIO DEMETRIO	22	TITULAR	MEDICOS	1
77	1319	10010629	9	GONZALEZ HERNANDEZ JORGE ALEJA	22	CONTRATA	MEDICOS	1
78	1319	10183187	6	ORELLANA ESPINOZA OSCAR MAURICIO	22	CONTRATA	MEDICOS	1
79	1319	5642108	4	ROJAS GONZALEZ POLA DELIA	22	CONTRATA	MEDICOS	1
80	1319	8788376	0	SUAREZ SEPULVEDA PABLO FRANCISCO	22	CONTRATA	MEDICOS	1
81	1325	8969303	9	CORDERO MOLINA CLAUDIO	22	CONTRATA	MEDICOS	2
82	1325	9421668	0	DIAZ TELLO CLAUDIO ERNESTO	22+22	CONTRATA	ODONTOLOGOS	1
83	1325	12715483	К	VALLEJOS HERNANDEZ JOSE RODRIGO	11	CONTRATA	MEDICOS	1

3º **AUTORÍZASE**, por única vez, el envío en formato digital de la documentación requerida para el Proceso de Acreditación del período 2020, para los establecimientos de la red del Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DE SALUDRA. PATRICIA MÉNDEZ DEL CAMPO

DIRECTORA
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANCRITO FIELMENTE MINISTRO DE FE

MCV/MGL/ESA Ord. Int. N° 41

/ 01.04.2021.

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección SAMU.
- Dirección HUAP.

Nosé therwandez

INCE HERNANDEZ HERRERA

- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica SAMU.
- Subdirección Medica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SAMU.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
- Unidad de Personal y Remuneraciones SSMC.
- Oficina de Partes SSMC.